



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO, que dentro del expediente No QFI-15001, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 13 de julio de 2015---RESOLUCION NUMERO: S 201500288177. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Autorización Temporal e Intransferible a la sociedad INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S.- INGEVÍAS S.A.S. con Nit. 800.029.899-2, representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.669.937 y al señor JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No.98.669.937 a título personal, radicada No. QFI-15001, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN sobre una fuente ubicada en el municipio de SAN PEDRO DE URABA, del Departamento de Antioquia, cuyo objeto es Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento y Construcción de obras complementarias en vías prioritizadas de la subregión Urabá.

DESCRIPCIÓN DEL P.A. Primer punto del polígono-----

PLANCHA IGAC del P.A.: 70-----

ZONA DE ALINDERACIÓN - ÁREA LIBRE: 0,4705 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1419546.0	1083621.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1419546.0	1083621.0	S 11° 26' 1.25" E	90.8 Mts
2 - 3	1419457.0	1083639.0	S 89° 12' 54.63" W	73.01 Mts
3 - 4	1419456.0	1083566.0	N 8° 14' 46.75" E	69.72 Mts
4 - 1	1419525.0	1083576.0	N 64° 58' 59.18" E	49.66 Mts

VOLUMEN A EXTRAER: 60.000 m3-----

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Autorización tiene un plazo de duración hasta el 08 de Septiembre de 2015, contado a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 331, 332 y 333 de la Ley 685 de 2001.---PARÁGRAFO: Expedir copias de esta Resolución, una para la autoridad ambiental respectiva y la otra para los Alcaldes Municipales de la jurisdicción donde se encuentra ubicada la explotación.---ARTÍCULO TERCERO: El volumen de extracción es de 60.000 metros cúbicos para la Autorización Temporal e Intransferible, radicada No. QFI-15001 para la explotación de Materiales de Construcción en una fuente ubicada en el municipio de SAN PEDRO DE URABA.---ARTÍCULO CUARTO: Para el otorgamiento de esta autorización, se tiene en cuenta el interés público de la obra. En consecuencia, su titular deberá aplicar en lo pertinente, lo previsto en el Capítulo de Servidumbres de la ley 685 de 2001, Código de Minas.---ARTÍCULO QUINTO: Es obligación del titular a quien se le concede la presente autorización, que sobre las explotaciones realizadas, se pague las Regalías que se encuentren establecidas por Ley, so pena de serle aplicable las sanciones previstas legalmente.---ARTÍCULO SEXTO: El titular de la Autorización Temporal deberá obtener de la autoridad ambiental competente la licencia ambiental y las demás autorizaciones de carácter ambiental. Lo anterior, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 685 de 2001. ---ARTÍCULO SEPTIMO: No habrá lugar a la venta o comercialización por parte del titular, de la producción o de los excedentes de los materiales de construcción explotados y no utilizados en la construcción para la cual se concede la presente autorización, so pena de aplicar las sanciones legales que sean pertinentes.--ARTÍCULO OCTAVO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, envíese a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo expuesto en el artículo 332 de La ley 685 de 2001.---ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.---NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy a las 7:30 a.m.

31 de julio de 2015

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

06 de agosto de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

